



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2017

SEÑORES

.....

At.:

PRESENTE

**Ref.: Contratación Directa N° 22 / 2017 –
Compulsa por Adjudicación
Abreviada por Monto Tramo 1
“SEGURO INTEGRAL DEL FFFIR”
AÑO 2018**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad de **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO TRAMO 1”**, que tiene por objeto la contratación de un **“Seguro Integral FFFIR - Año 2018”** para Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, **EL FONDO**, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** y en las Planillas de Riesgos a Asegurar según los términos de referencia adjuntos.

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **Contratación Directa**, tiene por objeto la contratación de **UN (1) Seguro Integral para el año 2018**, conforme a la Planilla de Riesgos a Asegurar y al Detalle de Equipamiento de Centro de Computo que se adjunta a la presente.

2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente podrá escanear y presentar su propuesta por **mail**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego Único de Bases de Condiciones Generales y Particulares y Planilla de Riesgos a Asegurar y al Detalle de Equipamiento de Centro de Computo. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

que conste, apellido y cargo o representación invocada. También podrá presentar su propuesta en **sobre cerrado** respetando las mismas condiciones de presentación detalladas anteriormente.

Se admitirán hasta el día **27/12/2017**, hasta las **13:00 hs.**

- Por mail a: cgonzalez@fffir.gob.ar
- Por **Mesa de Entradas en: Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, Horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (*este horario es para las presentaciones en días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas*).

En el Asunto del mail o del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

Contratación Directa N° 22 – 2017
“SEGURO INTEGRAL DEL FFFIR
PARA EL AÑO 2018”
Sector de Abastecimiento y Logística

Vencido el plazo **NO** se aceptaran ofertas.

3. COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser **finales IVA incluido**.

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el **31/12/2018**. Los precios cotizados no podrán ser incrementados por ningún motivo. Se podrá consensuar previamente entre las partes la opción a prórroga.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta global que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **tres (3)** días a partir de la adjudicación.

6. PERÍODO DE CONTRATACION

Durante el **01/01/2018** hasta el **31/12/2018**, inclusive. La vinculación comercial podrá ser rescindida en cualquier momento por las partes, previo aviso comunicado con 15 (quince) días de antelación.

7. LUGAR DE COBERTURA

Av. L. N. Alem N° 1074 – pisos 3°, 4°, 5° y 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o lo especificado en planilla adjunta.

8. FORMA DE PAGO

El oferente no debe omitir condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, ya que a los efectos impositivos el Organismo es considerado IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Electrónica, por lo que se deberán **informar los datos bancarios correspondientes**.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.



MARCELO CAMINO
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA